

DECRETO ALCALDICIO Nº 000787



25 FEB 2013



La necesidad de adquirir equipos computacionales necesarios para habilitar los puntos de renovación de permiso de circulación 2013.

El Convenio Marco, signado bajo la ID Nº 2239-4-LP10 del Sistema de Contratación Pública.

3.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886.

 4.- Las facultades que me confiere la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Contrátese directamente por convenio marco a COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut. Nº 96.689.970-0 para la adquisición de 4 computadores portátiles HP Pavilion Sleekbook, para habilitar los puntos de renovación de permiso de circulación 2013, por la suma de US\$ 2.772 más IVA
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 29 Item 06 Asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE,

COMUNIQUESE, INFORMESE CIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE. AL SISTEMA

DE

ONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía

Jurídico

Dir. Tránsito

Dir. Finanzas

Dir. Control

Jurídico